Pliego de bases técnicas para la contratación del servicio de transporte sanitario interno en el Hospital Universitario Basurto OSI Bilbao Basurto.

Exp. 2024/02841

Índice

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. NUMERO DE VEHICULOS 3
3. COBERTURA DEL SERVICIO 7
4. PRESUPUESTO ECONÓMICO 11
5. CONDICIONES DEL PERSONAL 7
6. IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA DEL UNIFORME Y ROTULACIÓN 8
7. INSPECCIÓN DEL SERVICIO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD 8
8. DERECHOS DE LOS USUARIOS 9
9. SUBROGACION DE SERVICIOS 9
10. LISTADO DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL 10

1. OBJETO DEL SERVICIO

Las especificaciones contenidas en el presente Pliego se establecen al objeto de contratar el servicio de **transporte sanitario interno de pacientes entre los distintos Pabellones del Hospital Universitario Basurto**, así como aquellos **otros servicios que con carácter de desplazamiento interno se precisen**.

El servicio será realizado tanto por **medios propios de la adjudicataria, comprendiendo en este caso el personal y vehículo con las características establecidas en estas bases**, **como por medios propios de la OSI**, siendo en este caso **conducidos los vehículos por personal propio**, prestando los servicios que más adelante se señalan.

La **carga** de los vehículos se realizará en la **electrolinera** con **dos puntos de carga rápida** que se instalará a cargo del adjudicatario, incluyendo la instalación de la acometida desde el Cuadro General de Baja Tensión más próximo a la instalación. Dicho punto de recarga será de utilización preferente para los vehículos adscritos al servicio objeto del expediente, pudiendo usarlos, si se encuentran libres, únicamente los vehículos cuya titularidad ostenta en régimen de arrendamiento la OSI Bilbao Basurto. Para concretar los detalles técnicos que requiere la instalación de esta electrolinera se realizará por las empresas interesadas en la licitación una visita al Hospital Universitario Basurto en la que se les ofrecerán los detalles pertinentes.

La **responsabilidad de carga de los vehículos**, con el fin de que estén preparados para su utilización, **será del personal de la adjudicataria**, **adscrito al contrato**.

En caso de **avería** de algún vehículo, la empresa deberá sustituirla por otra, a poder ser, de las mismas características, en el plazo de 7 horas desde el aviso, manteniendo las 10 ambulancias en servicio en el Hospital.

Todos los servicios objeto del contrato se prestarán de acuerdo con la **normativa vigente en la Unión Europea, Estado español y Comunidad Autónoma de Euskadi**, y la entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento la normativa en vigor en materia de transporte sanitario.

Será **responsabilidad de la entidad adjudicataria la obtención, mantenimiento y renovación de las licencias y autorizaciones, así como pólizas de seguro, que precise el vehículo para su circulación y uso sanitario**.

Los vehículos adscritos al contrato serán de **Transporte sanitario colectivo (A2 + camilla).**

Se entiende por transporte sanitario colectivo el realizado en vehículos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo transporte no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas, y en general,

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

cuando no originen perjuicios evidentes al resto de usuarios.

Los **traslados**, atendiendo a las características de los pacientes pueden ser **individuales o colectivos**, y se realizarán siempre dentro del Hospital Universitario Basurto. Únicamente saldrán de dichas instalaciones para el rodaje necesario para mantener el vehículo en perfectas condiciones de uso.

Las **características mínimas** exigibles a los **vehículos** destinados al transporte sanitario colectivo son las establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

En todo caso, los vehículos deberán ser compatibles con las camillas de transporte de pacientes utilizadas por el Hospital Universitario Basurto, cuyas características técnicas son las siguientes:

- Estructura en aluminio.
- Lecho regulable en altura y con posición intermedia de 56 cm. aproximadamente.
- 4 ruedas de 200 mm de diámetro, 2 de ellas giratorias (360º) y 2 fijas con freno.
- Patas asistidas por amortiguadores.
- Cabezal regulable de 0º a 90º asistido por amortiguador blocante.
- 4 ruedas de entrada a la plataforma.
- 2 barandillas abatibles y reposapiés en aluminio.
- 2 cinturones, 4 puños y una colchoneta.
- 2 orificios en las barras laterales para introducir barra porta sueros de aproximadamente 1 cm de diámetro.
- Soporte para barra de oxígeno.

2. SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El adjudicatario deberá garantizar la cobertura del servicio. En caso de avería de más de 2 vehículos de sustitución, que pueda provocar problemas para la prestación del servicio por siniestro o cualquier otro motivo de cualquier clase, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a ocho (8) horas, el adjudicatario debe proveer a la OSI Bilbao Basurto de un vehículo de similares características, (no siendo necesario que sea eléctrico en el caso de los vehículos eléctricos), que lo sustituya mientras el vehículo inutilizado esté de baja para el servicio.

3. NUMERO DE VEHICULOS

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

El número de vehículos para la prestación del servicio objeto del contrato es el siguiente:

- **10 ambulancias eléctricas** para **transporte colectivo (A2 + camillas)**, que se destinarán a los siguientes usos:
  - 5 Vehículos más 1 de reserva para el transporte habitual.
  - 3 +1 para la gestión por parte del personal propio de la OSI.

Todos los vehículos cumplirán con las características requeridas para garantizar el servicio ante cualquier contingencia mecánica o funcional de los vehículos y de su equipamiento, así como para garantizar la cobertura de los servicios complementarios.

Los vehículos ofertados estarán a disposición del contrato objeto de este expediente, sin que se puedan ofertar vehículos que estén vinculados al cumplimiento de otros contratos.

Cualquier variación en los vehículos que presten el servicio deberá contar con la previa autorización de la OSI Bilbao Basurto.

La carga de los vehículos se realizará en las unidades existentes en el Hospital Universitario Basurto.

En el caso de requerir la OSI de más vehículos, siempre que los 10 comprometidos se encuentren disponibles, se incluye un sublote 2, por el que la adjudicataria deberá aportar aquellos vehículos que se requieran, al precio hora que se indique en dicho sublote. Las horas estimadas se corresponden con la contratación, que se ha realizado en 2023 a la actual adjudicataria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS

Los licitadores deberán cumplimentar el documento "Check list requisitos mínimos ambulancias.xlsx", que incluye

Vehículo ofertado: **Marca:** **Modelo:**
1. Requisitos básicos obligatorios
1.1. Vehículo 100% eléctrico
1.2. Color Corporativo de Osakidetza según anexo
1.3. Ambulancia tipo furgón con homologación M1
1.4. Cumplirá la norma UNE-EN 1789:2021, norma que regula los vehículos de transporte sanitario y sus equipos. En relación a esta norma, el vehículo cumplirá las prescripciones técnicas de tipo A2 + camilla
1.5. Cumplirá el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el cual se establecen las características técnicas, equipamiento sanitario por carretera, en la última versión en vigor. En relación a este Real Decreto, el vehículo cumplirá las prescripciones técnicas de clase A2 + camilla.

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Vehículo ofertado: **Marca:** **Modelo:**
1.6. Cámara de visión trasera que se accionará al poner la marcha atrás
1.7. El adjudicatario realizará sesiones formativas del vehículo ofertado a las personas trabajadoras, con una duración mínima 2 horas
1.8. Sistema de protección acústico de presencia
1.9. Avisador acústico de seguridad de accionamiento automático al seleccionar la marcha atrás, con interruptor de desconexión
1.10. Camilla compacta de estructura mayormente de aluminio que garantice su rigidez, de peso ligero inferior a 47 kg. Deberá cumplir con la Norma EN 1865-1 y estar testada y certificada para resistencia dinámica de 10g
1.11. Instalación de al menos dos soportes dobles para fijación de infusiones, de una capacidad mínima de 5 Kg, por encima del extremo delantero de la camilla
2. Motor y Batería
2.1. Motor eléctrico potencia mínima 90 kw
2.2.Autonomía mayor de 150 km sin recarga
2.3. Desactivación de sistema de alta tensión en caso de emergencia
2.4. Indicador nivel de carga batería
2.5. Indicador de recuperación de batería
2.6. Batería con tecnología LFP
3. Dimensiones y pesos
3.1. Longitud máxima total 6200 mm
3.2. Altura máxima 2750 mm
3.3. M.M.A 3500 (kg)
4. Consumo y emisiones
4.1. Indicador de consumo instantáneo en kWh/100 km
4.2. Cumplirá normativa europea de emisiones EURO VI-E
5. Carrocería y capacidad
5.1. Célula sanitaria con altura minima 1800 mm
5.2. Ventanas en portón trasero
5.3. Puerta corredera lateral derecha.
5.4. Instalación fija de oxígeno medicinal para dos botellas de 10 litros compuesta de dos tomas de conexión tipo AFNOR situadas en pared.
5.5. Refuerzo del habitáculo asistencial para aumentar la seguridad en caso de vuelco.
5.6. Cinturones de seguridad de tres puntos en todas las plazas.
5.7. El escalón de acceso posterior estará integrado en el parachoques y será original del furgón instalado por el fabricante de 1ª fase.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Vehículo ofertado: **Marca:** **Modelo:**
5.8. La célula sanitaria dispondrá de dos plazas con asiento y camilla para el paciente, forrada en todo su interior de ABS libre de poros, con color gris/blanco o similar.
5.9. Disposición de asideros en los accesos lateral y posterior, pintados de color amarillo.
5.10 El pavimento será un suelo técnico de poliéster reforzado con fibra de vidrio o similar, con recubrimiento antideslizante.
5.11. Bloqueo puertas traseras a 90 grados.
6. Equipamiento de serie
6.1. Asistente de viento lateral
6.2. Asistente de arranque en pendiente
6.3. Programa electrónico de estabilidad
6.4. Faros antiniebla delanteros
6.5. Aire acondicionado
6.6. Sistema de frenos antibloqueo
6.7. Equipamiento de radio y conexión USB
6.8. Airbag de conductor y acompañante.
6.9. Distribución electrónica de frenado
6.10. Control de derrape de aceleración
6.11. Batería de abordo capacidad mínimos 60 Ah
6.12. Luces traseras con tecnología Led.
6.13. Freno de estacionamiento eléctrico
6.14. Asistente de frenado activo
6.15. Asideros para las puertas del conductor y del acompañante
6.16. Retrovisores exteriores plegables eléctricamente
6.17. Dos llaves adicionales originales del vehículo (4 en total)
6.18. Soporte de rueda de repuesto debajo del extremo del bastidor
6.19. Distintivo ambiental DGT
7. Equipamiento mínimo especial
7.1. Herramientas para la atención del vehículo. Gato hidráulico. Calzo o cuña de goma.
7.2. Asistente de ángulo muerto
7.3. Extintor de incendios de 6kg. según normativa vigente.

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Vehículo ofertado: **Marca:** **Modelo:**
7.4. Cadenas para nieve homologadas para el vehículo.
7.5. Dispositivo manos libres Bluetooth para telefonía móvil pudiendo estar integrado en el equipo de audio .
7.6. Indicador acústico de presencia

5. COBERTURA DEL SERVICIO

En relación al servicio prestado por el personal adscrito a la empresa adjudicataria, estarán disponibles 5 conductores y un ayudante en turno de mañana y 3 conductores y 1 ayudante en el turno de tarde.

Id.	Personal/ambulancia	Hora inicio	Hora fin
1	Conductor	8:00	15:00
2	Conductor	8:00	15:00
3	Conductor	8:00	22:00
4	Conductor	8:00	22:00
5	Conductor	8:00	15:00
6	Ayudante	8:00	15:00
7	Conductor	15:00	22:00
8	Conductor	15:00	22:00
9	Conductor	15:00	22:00
10	Ayudante	15:00	22:00

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá estar disponible para prestar los servicios complementarios que puedan surgir durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. A título meramente indicativo, señalar que dichos servicios pueden venir a suponer un 5% del total de los servicios ordinarios.

Todos los vehículos realizarán los servicios que se les indiquen desde los puntos del Centro de Coordinación de la OSI Bilbao Basurto.

6. CONDICIONES DEL PERSONAL

Condiciones laborales y de responsabilidad.

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contratar, con tal fin, el

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario/a, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

En los casos de producirse una situación de conflicto colectivo y huelga en la empresa, la Dirección del Hospital Universitario Basurto deberá conocer con antelación suficiente el acuerdo sobre servicios mínimos que se apruebe.

La adjudicataria dispondrá de un sistema de suplencias que garantice el funcionamiento del servicio ante imprevistos puntuales o contingencias no usuales. Estas incidencias y soluciones se comunicarán al Hospital Universitario Basurto.

7. IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA DEL UNIFORME Y ROTULACIÓN

El personal operativo de los vehículos deberá ser identificado de la siguiente manera:

El uniforme será facilitado por la empresa y constará de lo siguiente:

- Pantalón de color azul marino con bandas reflectantes.
- Polo de manga corta y larga de color blanco con cuello.
- Forro polar o jersey azul marino
- Chaleco con bolsillos de color azul y amarillo y bandas reflectantes.
- Impermeable azul y amarillo con bandas reflectantes.

El personal de las ambulancias deberá identificarse mediante la colocación de una tarjeta en un lugar visible de la parte superior del uniforme en el que debe de figurar el nombre y apellido, la empresa y la categoría profesional.

En el Anexo I se presenta un modelo visual de uniforme de acuerdo con las características descritas.

Las Ambulancias se rotularán de conformidad con las instrucciones que constan en dicho Anexo.

8. INSPECCIÓN DEL SERVICIO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La adjudicataria estará sometida a las actuaciones que desde la Administración se determinen en materia de autorización, acreditación y evaluación de la calidad del servicio, así como a los procesos de inspección y controles sanitarios, económicos y administrativos que, para el cumplimiento del contrato, se realicen desde la OSI Bilbao Basurto.

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

La adjudicataria deberá atender a los criterios y normas de índole sanitaria que les afecten y que al efecto sean dictadas por el Hospital Universitario Basurto.

La OSI Bilbao Basurto se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el servicio y extender las correspondientes Actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.
La OSI Bilbao Basurto podrá realizar una evaluación de la calidad del servicio en cualquier momento de la vigencia del contrato.

9. DERECHOS DE LOS USUARIOS

Será deber de las empresas adjudicatarias, garantizar los derechos de las personas usuarias contemplados en la Ley 8/97 de Ordenación Sanitaria de Euskadi e informar a la ciudadanía de sus derechos, que así mismo garantizará, y deberes, en los términos recogidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 14/1986 General de Sanidad y del Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi, así como informar a los pacientes y personas usuarias que atienda en virtud de este contrato, de los extremos del mismo que puedan afectarles y de las normas e instrucciones a ellos dirigidas por el Departamento de Salud.

Se deberán cuidar con especial atención los aspectos de intimidad, trato y atención personalizada.

En ningún caso existirán diferencias en el servicio prestado a los pacientes, sea cual sea su procedencia, etnia, género, orientación sexual, cultura u origen, en todas las modalidades asistenciales. Se tendrá especial atención en proporcionar igualdad de trato y accesibilidad a las prestaciones incluidas en el contrato al colectivo de pacientes con discapacidad, realizándose, a tal efecto, las adaptaciones técnicas oportunas por las empresas adjudicatarias.

10. SUBROGACION DE SERVICIOS

La nueva empresa adjudicataria estará obligada a subrogarse en los contratos laborales de los trabajadores que venían prestando este servicio.

Dicha subrogación de personal se producirá respecto de los trabajadores que se señalan en documento adjunto, y en los términos establecidos en el Convenio Colectivo para el Sector Transporte Sanitario de Enfermos y Accidentados en Ambulancia del País Vasco. Los datos de subrogación del personal constan en el documento que se incluye en el Pliego de cláusulas Administrativas particulares: **ANEXO I-2 "Datos sobre las condiciones de los contratos de trabajo".**

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

11. LISTADO DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

Retribución económica y condiciones laborales de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo de transporte sanitario por carretera en ambulancia de enfermos/as y accidentados/as de la comunidad autónoma de Euskadi, publicado el 6 de agosto de 2019 en el Boletín Oficial del País Vasco nº 147, el cual está en ultraactividad puesto que la duración se establecía hasta el 31/12/2021. https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/02/1900900a.pdf

Base	Código Empleado	Sexo	Categoría profesional	Tipo de contrato	Jornada	Fecha de Antigüedad	Coste salarial empresa
BASURTO	1155	HOMBRE	Conductor	100	60	08/09/2003	35.023,75
BASURTO	1156	HOMBRE	Conductor	100	94,5	09/04/2001	55.162,41
BASURTO	1158	HOMBRE	Conductor	100	94,5	30/04/2001	55.162,41
BASURTO	1159	HOMBRE	Conductor	100	94,5	29/04/2002	55.162,41
BASURTO	1160	HOMBRE	Conductor	100	94,5	17/02/2003	55.162,41
BASURTO	1161	HOMBRE	Conductor	100	94,5	01/08/2002	54.720,79
BASURTO	1162	MUJER	Auxiliar	200	82,7	22/11/2004	36.670,40
BASURTO	1163	MUJER	Auxiliar	100	94,5	21/11/2005	41.902,69
BASURTO	1164	MUJER	Conductor	100	94,5	01/10/2005	54.279,17
BASURTO	1165	MUJER	Conductor	189	94,5	18/05/2018	48.538,09
BASURTO	1184	HOMBRE	Conductor	200	94,5	01/04/2020	47.654,85
BASURTO	1896	MUJER	Conductor	510	94,5	19/02/2024	46.329,98
BASURTO	1709	MUJER	Conductor	510	94,5	01/12/2021	46.329,98
BASURTO	1174	MUJER	Conductor	200	33	28/12/2020	16.641,38
BASURTO	1925	MUJER	Auxiliar	420	100	25/06/2024	37.927,45

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

12. PRESUPUESTO ECONÓMICO

El importe total estimado de licitación se muestra en la siguiente tabla (*todos los importes se muestran sin IVA*):

Id Sublote	Descripción Sublote	Mes/ hora año	Importe mes 1	Importe mes 2	Importe mes 3	Importe mes 4	Importe mes 5	Importe mes 6	Importe mes 7	Importe mes 8	Importe mes 9	Importe mes 10	Importe 10 años
1	Canon mensual	12 meses	80.271,92 €	82.680,08 €	85.160,48 €	87.715,29 €	90.346,75 €	93.057,16 €	95.848,87 €	98.724,34 €	101.686,07 €	104.736,65 €	11.042.731,24 €
2	Alquiler ambulancia/horas	400 h/año	22,28 €	22,95 €	23,64 €	24,35 €	25,08 €	25,83 €	26,60 €	27,40 €	28,22 €	29,07 €	102.166,09 €
Total presupuesto licitación 10 años.													**11.144.897,33 €**

Iz. Fdo. Miguel Ángel Cabrero García

Responsable de Seguridad, Servicio IIEE

MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X
Fecha: 2024.12.10 08:21:10 +01'00'